

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**  
**Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià**  
**Cooperativa de Crédito Valenciana**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Entidad en su sesión de fecha 25 de marzo de 2025 y de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a todos los socios de esta Caixa Rural para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el próximo día 20 de mayo de 2025, en el Salón Social de CaixaCallosa, sito en el Carrer Colon núm. 37 de Callosa d'en Sarrià, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, a fin de tratar de los distintos puntos del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2024.

**TERCERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio 2024 y plan de inversiones y gastos de dicho fondo para el ejercicio 2025. Autorización al Consejo Rector para que ostente facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa respecto del presupuesto de 2026 hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. Facultades para su delegación en la dirección general de la Entidad. Aprobación de la ayuda económica a realizar con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio en curso a favor de la Fundación Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, de la Comunidad Valenciana.

**CUARTO.-** Propuesta del Consejo Rector sobre la adopción de acuerdos en materia de la remuneración del capital social de esta Caixa Rural, en los términos estatutariamente previstos y del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar de la que forma parte esta Caixa Rural.

Delegación en el Consejo Rector para la ejecución del acuerdo que se adopte sobre la remuneración del capital, y sobre la periodicidad y tipo de interés que se considere oportuno en cada momento.

**QUINTO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales de esta Caja Rural, en base a la correspondiente propuesta del Consejo Rector y sus preceptivos informes justificativos; afectando los siguientes artículos estatutarios: introducción de un nuevo artículo 56 bis "Comités delegados de la Caja Rural", con la finalidad de autorizar la creación de todos aquellos Comités delegados y especializados del Consejo Rector que se exijan por la normativa vigente y por las resoluciones de las autoridades supervisoras; y reducción de miembros del consejo rector de 10 a 8, con supresión de los miembros suplentes del consejo rector previstos en los artículos 41,43,44, así como la modificación de la disposición transitoria primera.

Autorización expresa al Consejo Rector para que, por sí mismo, pueda completar, adecuar, subsanar la modificación estatutaria aprobada, en la medida precisa para poder cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiese formular a dicho texto, de forma verbal o escrita, el organismo autorizador de la modificación estatutaria o de los registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción definitiva.

Delegación en el Presidente, Secretario y Director General de la Entidad, para que cualquiera de ellos de forma indistinta pueda elevar a público el presente Acuerdo de modificación estatutaria.

**SEXTO.-** Nombramiento y en su caso renovación de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2025.

**SEPTIMO.-** Fijación de la cuantía de las dietas y compensación de gastos de los miembros del Consejo Rector derivados del ejercicio de su cargo, y aspectos adicionales sobre la materia.

**OCTAVO.-** Ratificación y en su caso aprobación de:

- a) Operaciones o servicios cooperativizados en favor de personas jurídicas vinculadas a miembros del Consejo Rector.
- b) Contratos y asunción de obligaciones por la Entidad no comprendidas en su actividad cooperativizada, realizadas a favor de miembros del Consejo Rector, Director General o personas físicas o jurídicas vinculadas a ellos.

Delegación en el Consejo Rector para su aprobación y formalización hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

**NOVENO.-** Cuestiones urgentes o complementarias que resulten necesarias. Acuerdos que procedan en su caso. Sugerencias y Preguntas en relación con los asuntos de la Convocatoria.

**DÉCIMO.-** Aprobación inmediata del Acta por la propia Asamblea o en su defecto designación de dos Socios- con sus suplentes, para la aprobación ulterior de aquélla, junto con el Presidente dentro de los quince días siguientes.

En Callosa d'en Sarrià, a 25 de marzo de 2.025.

**CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ**  
**Cooperativa de Crédito Valenciana**  
Consejo Rector  
**ALBERTO FERRANDO SAVALL**  
Presidente

**NOTA:** Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 34 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y en el artículo 18 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría, los Informes justificativos de la modificación estatutaria con la redacción del art. 56 bis de los Estatutos Sociales, y modificación de los art. 41, 43 y 44, así como de la disposición transitoria primera, y cuya modificación ha propuesto el Consejo Rector y los demás documentos referentes a las restantes propuestas sobre las que debe decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios/as en el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados, de 9 a 14 horas, durante todos los días hábiles siguientes al día del anuncio de la presente convocatoria, excepto sábados, y hasta el día de celebración de la Asamblea, teniendo los socios/as derecho a recibir gratuitamente, previa solicitud por escrito, copia de los indicados documentos, así como la ampliación de cuanta información consideren necesaria en relación a los puntos del orden del día.